



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 002-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 04 de enero de 2013

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la Tesorería, y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados; correspondiente a la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para el manejo de fondos;

Que, de acuerdo a la estructura orgánica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el señor Martin Chia Escudero, quien se desempeña como Jefe (e) de la Unidad de Administración, hace las veces de Director General de Administración; y el señor Jesús Marcelino Oyarce Fuente, quien se desempeña como Coordinador de Tesorería, hace las veces de Tesorero;

Con la visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de acuerdo con el siguiente detalle:

### 1. Titulares:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
a. CHIA ESCUDERO, Martín	Jefe (e) de la Unidad de Administración
b. OYARCE FUENTES, Jesús Marcelino	Coordinador de Tesorería





2. Suplentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
a. MOSQUEIRA CORNEJO, Ninoska	Asesora de la Dirección Ejecutiva
b. VELÁSQUEZ PÉREZ, Julia Silvana	Coordinadora de Recursos Humanos

Regístrese y comuníquese.



-----  
**GUISELLE M. ROMERO LORA**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL